

Plan Integrado 2018

Diciembre 2017

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN INTEGRADO 2018

PLAN INTEGRADO

El plan integrado concreta los compromisos de cada una de las dependencias para la vigencia 2018, articulados con los compromisos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, PND 2014-2018; el Plan Estratégico Institucional 2015-2018; los componentes y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017¹; el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad, mediante Decreto 4179 de 2011²; y demás normatividad legal aplicable.

El plan integrado anual es el resultado del proceso de planeación de corto plazo, y está compuesto por:

- Programación de la gestión: contiene a nivel de cada una de las dependencias, las actividades, productos, indicadores y metas a cumplir durante la vigencia. Para aquellas actividades que tienen asociado el cumplimiento de un cronograma, en el anexo se detallan las tareas correspondientes.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017, en la programación de la gestión se incluyen los siguientes planes:

- Plan Institucional de Archivos –PINAR
- Plan de Conservación Documental
- Plan de Preservación Digital
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan de Austeridad
- Plan de Gestión Ambiental
- Plan Estratégico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC
- Plan de Tratamiento de Riesgos
- Plan de Seguridad de la Información
- Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC
- Planes de Bienestar e Incentivos
- Plan de Previsión e Incorporación de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación – PIC
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

¹ Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

² Decreto 4179 de 2011, Por el cual se crea un Departamento Administrativo y se establece su objetivo, funciones y estructura.

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN INTEGRADO 2018

- Programación presupuestal: corresponde a la distribución del presupuesto asignado a la Entidad, a nivel de las dependencias.
- Plan Anual de Adquisiciones: contiene el detalle de los bienes y servicios que se prevén adquirir durante la vigencia, para la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos.

En desarrollo de los compromisos de cada una de las dependencias, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos, se debe tener en cuenta:

- Dar estricto cumplimiento a las actividades previstas en la programación de la gestión, en los términos legales o internos establecidos, e incrementar los niveles de oportunidad, eficiencia y calidad de las actividades realizadas.
- La concertación de los objetivos al interior de la dependencia, debe estar fundamentada en el plan integrado, el cual hace parte constitutiva de los acuerdos de gestión suscritos entre el Director General y los funcionarios del Nivel Directivo de la Entidad.
- Las modificaciones al plan integrado deben ser solicitadas por el funcionario del nivel directivo a la Oficina de Planeación, para aprobación del Director General. La solicitud deberá incluir la justificación correspondiente, verificando que no se afecte el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos.
- Las modificaciones a la programación de la gestión se realizan de acuerdo con lo establecido en el manual DE-P-M-003 Sistema de planeación y gestión institucional, y las modificaciones a la programación presupuestal o plan anual de adquisiciones, se realizan de acuerdo con lo establecido en el manual DE-M-P-001 – Programación presupuestal.
- El responsable de la dependencia debe adelantar la divulgación, revisión y seguimiento de los asuntos relacionados con la gestión institucional.
- Los documentos soportes que evidencian la ejecución de las actividades deben tener la uniformidad requerida de acuerdo con la unidad de medida establecida en la programación de la gestión.
- La conservación de las evidencias es responsabilidad de cada dependencia, para lo cual se debe cumplir los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.

SEGUIMIENTO

Las actividades incluidas en el plan integrado son objeto de seguimiento permanente, de acuerdo con lo dispuesto en el manual DE-P-M-003 Sistema de planeación y gestión institucional.

Para efectos del seguimiento, los funcionarios del Nivel Directivo son los responsables del logro de las metas propuestas y mensualmente presentan a la Oficina de Planeación el reporte de los logros

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN INTEGRADO 2018

alcanzados en cada una de las actividades.

La información que resulta del seguimiento, es el sustento para la elaboración de los informes de gestión, los cuales son elaborados y presentados periódicamente por la Oficina de Planeación al Comité de Gestión y Desempeño.

EVALUACIÓN

Se adelantará una evaluación anual, con la finalidad de valorar los resultados alcanzados por las dependencias y la Entidad en su conjunto. Los mecanismos de verificación y evaluación buscan verificar la implementación de políticas adoptadas por la Entidad y el nivel en el que se cumplen los objetivos estratégicos previstos.

ANEXOS

1. Programación de la gestión
2. Programación presupuestal
3. Plan anual de adquisiciones

ORIGINAL FIRMADO

Director General (E)
Dirección Nacional de Inteligencia

Elaboró: OPLAN
Revisó: OPLAN